Lúnes 23 de Septiembre de 1901. Año XIX.—Núm. 6.019

DIARIO DE TORTOSA

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL-DINASTICO

DEFENSOR DE LOS INTERESES GENERALES DEL PAIS

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Tortosa, en la Administración, y Librería de Bernis.—En Barcelona, encia de Roldós y Compañía, Rambla del Centro, 37 Idem de Cornet, Aro- Núm. 5.—En Madrid S. G. A., Alcalá 8 y 8.

Redacción y Administración
Calle de la Estación, (Ensanche)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Mes, adelantado........................ 1 peseta.

Anuncios y comunicados, precios convencionales.

La ley de Asociaciones

Reproducimos íntegro el decreto, tomándolo de la *Gaceta*.

Exposición

Señora: La ley de 30 de Junio de 1887, que vino á regular el ejercicio del derecho de Asociación, determinó las formalidades necesarias para que por el poder público pudiera ejercerse la debida fiscalización sobre las entidades jurídicas que se creasen al amparo de aquel derecho mismo, otorgando un plazo de cuarenta días para que llenasen tales requisitos las asociaciones ya entonces existentes.

Notorio es, sin embargo, que transcurridos ya catorce años, todavía existen muchas de aquellas y otras fundadas posteriormente, sobre todo para fines religiosos y políticos, remisas en el cumplimiento de tales obligaciones: y aunque la ley misma autoriza para este caso su suspensión, no puede desconocerse que sería contrario á los más elementales dictados de la equidad, que ha de ser canon constante para el ejercicio del poder público, aplicar súbitamente todo el rigor de la ley después de tan largo período de tolerancia.

Hé aquí la razón de que el ministro que suscribe considere prudente otorgar á las Asociaciones que se encuentren en aquel caso el plazo de seis meses, que estima adecuado para que aquéllas se coloquen en los términos por la ley requeridos.

Pero del exámen de este asunto, y entretanto que el Gobierno de Vuestra Majestad someta á la deliberación de las Córtes la reforma de la ley que pueda ser necesaria para poner en armonía el ejercicio de las facultades de inspección con la índole diversa de las Asociaciones, surge además la necesidad de adoptar alguna resolución para que cuando se trate de Asociaciones constituidas en su totalidad, ó al menos en su mayoría, por extranjeros, no se pongan en olvido otros preceptos de nuestra legislación vigente.

El artículo 13 de la Constitución del Estado á sólo los españoles reconoció el derecho de asociarse para los fines de la vida humana, corroborándolo así el art. 14, en que se determinó que las leyes dictaran las reglas oportunas para asegurar á los españoles en el respeto recíproco de éste y de otros derechos á que el propio texto constitucional hace referencia; y aunque la letra del art. 1.° de la ley de 30 de Junio de 1887 induce á creer que sus preceptos se dictaron únicamente para el desenvolvimiento de aquellos mandatos del Código fundamental del Estado, el Gobierno de V. M. lo interpretaría hipócritamente si, acogiéndose á su contexto literal, negase que los antecedentes parlamentarios de aquella ley demuestran que por ella se quiso hacer también extensivo á los extranjeros el derecho de asociarse en España.

Más también sería de todo punto infundado el supuesto de que los extranjeros puedan ejercitar en España este derecho, al menos en parte de carácter político sin el prévio cumplimiento individual de aquellos preceptos legales vigentes, que les imponen determinadas formalidades para ejercitar derechos civiles y hasta para obtener el de residir en territorio nacional con amparo del poder público y acceso á los tribunales.

Derogado en gran parte, é implícitamente por mandatos legales posteriores, el real decreto de 17 de Noviembre de 1852, no lo está, ni sus disposiciones han sido sustituidas por ninguna otra, en cuanto ordena que se lleven en los gobiernos de provincia y en los consulados de todas las naciones extranjeras establecidos en España las matrículas ó registros en que se asienten los nombres y circunstancias de los extranjeros que residieren ó vinieren á residir en el reino, ni el precepto en cuya virtud «no »tendrán derecho á ser considerados »como extranjeros en ningún concep»to legal aquellos que no se hallen »inscriptos en la clase de transeuntes »ó domiciliados en las matrículas de »los gobiernos de provincias y de los »cónsules respectivos de sus naciones.»

Y siendo este requisito indispensable para tener derecho á la protección y amparo del poder nacional para ejercitar derechos civiles y aun para residir libremente en el reino, claro es que con más razón ha de serlo para ejercitar el derecho de asociación, cuya trascendencia en el órden político no necesita ser encarecida.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid, 18 de Septiembre de 1901.—Señora: A. L. R. P. de V. M.—*Alfonso González*.

La parte dispositiva dice así:

Real decreto

Atendiendo á las razones expuestas por el ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de ministros;

En nombre de mi augusto hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.°. Se concede un plazo de seis meses, á contar desde la publicación del presente real decreto en la *Gaceta* de Madrid, para que las Asociaciones ya creadas y comprendidas en los preceptos de la ley de 30 de Junio de 1887, puedan inscribirse en el Registro correspondiente de los Gobiernos de provincia y cumplir las demás formalidades que determinan los arts. 4.°, 9.°, 10 y 11 de aquella misma ley.

Art. 2.° Los gobernadores de las provincias cuidarán especialmente de exigir á las Asociaciones que se creen desde esta fecha, el cumplimiento de los mismos requisitos, usando, en otro caso, de las facultades que la propia ley les concede.

Art. 3.° Para que los extrangeros constituyan en España Asociaciones comprendidas en los preceptos de la ley de 30 de Junio de 1887, ó ingresen en las ya creadas, será condición indispensable que los fundadores directores ó presidentes de las asociaciones mismas acrediten ante el Gobierno de provincia que aquelos se hallan inscritos como súbditos de la nación á que pertenezcan, en el Consulado correspondiente, solicitando al mismo tiempo su inscripción en el propio Gobierno de provincia.

Dado en San Sebastián á 19 de Septimbre de 1901.—*María Cristina*—El ministro de la Gobernación, *Alfonso González*.»

PARA LA FLOR NATURAL

He aquí la composición premiada en los Juegos Florales de Alcañiz:

LEM: **EL MEJOR TRONO**

Es verdad; tu divina hermosura,
De belleza arquetipo perfecto;
Lo gentil de tu talle flexible,
El fulgor de tus ojos de cielo,
Tu sonrisa, que envidia el querube,
Tu amorosa mirada de fuego,
La virtud con que brilla tu alma
Y las gracias que adornan tu cuerpo,
Es verdad que merecen un trono
¡Grandioso y eterno!

—

¿Pero acaso ambiciosas, bien mio,
Por ventura tu ardiente deseo
Quiere aquel dó se sientan los reyes
A regir los destinos de un pueblo?
No lo quieras: cual roble que troncha
El fulgor de aquilones violentos,
Al embate de rudas pasiones
Y al fragor de rencores siniestros,
Al romperse ese trono en pedazos
Derrúmbase al suelo.

—

¿Te sucede tal vez que te admiren
En aquel que refulge un momento,
Dó se sienta la reina elegida
Por el vate premiado en sus versos?
Es verdad que ese trono anhelado
De hermosura y de gracias es premio;
Pero dura tan poco su brillo,
Tan fugaz es su gloria en el tiempo,
Que parece ilusión solamente
Que finge el deseo.

—

Quiza á ti te deslumbren y agraden
Pero yo, que te adoro y venero
Como adora y venera de hinojos
El creyente á su Dios en el templo,
Ye te guardo otro solio más digno
Del fulgor de tus ojos de cielo,
De tu talle gentil y flexible,
De tu rostro acabado y perfecto.
Y de todas las gracias divinas
Que adornan tu cuerpo.

—

Y ese solio inmutable, bien mio,
Mas hermoso mil veces que aquellos,
Para ti lo ha erigido en el alma
El amor infinito que siento.
Si te halaga ser reina dichosa
Y ejercer por los siglos tu imperio,
Ven y ocupa el sitial perdurable
De este trono inmortal que te ofrezco,
Porque supo mi amor levantarlo
Brillante y eterno!

—

¿No lo crées? ¿Lo dudas? Pues oye:
Cuando baje á la tierra mi cuerpo;
Cuando el alma, de ti enamorada,
A la altura remonte su vuelo,
Y la arrobe la dulce armonía
Que difunden los Coros angélicos,
¡Aún allí y en el trono del alma,
Seguirás como reina en tu puesto,
Ante el solio increado y divino
Del Dios de los mundos
Que brilla en el Cielo.

Agustín Safón Durán.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Juicios señalados para la actual semana

SECCIÓN PRIMERA

Dia 26.—Oral.—Causa procedente del Juzgado de Montblanch por el delito de disparo contra R. C. P.; ma-

gistrado ponente, Sr. Soler; abogado, Sr. Rovira; procurador, Sr. Elias.

Dia 27.—Oral.—Causa del Juzgado de Falset; delito, lesiones contra R. E. y dos más; ponente, Sr. Rios; abogados, Sres. Rabassa y Gelada; procuradores, Sres. Planas y Peñarrubia.

Dia 28.—Oral.—Causa del Juzgado de Reus; delito lesiones contra J. V. B.; ponente, Sr. Soler; abogado, Sr. Gelada; procurador, Sr. Forn.

SECCIÓN SEGUNDA

Dia 25.—Oral.—Causa del Juzgado de Gandesa, delito hurto contra B. M.; ponente, señor Rios; abogado. Sr. Olivé; procurador, Sr. Peñarrubia.

FALLOS

En la sección 1.ª, se han dictado durante la última semana los siguientes:

En causa del Juzgado de Tortosa por el delito contra Juan Cantons Sanarau le han sido impuestos dos meses y un dia de arresto mayor.

En la del Juzgado de Tortosa, por el delito de hurto contra José Curto Sancho y Domingo Ochaita Miralles, han sido sentenciados á la pena de dos meses y un dia de arresto mayor cada uno.

Y de conformidad, en causa del mismo Juzgado por el delito de hurto contra Ricardo Gimenez Franch, le ha sido impuesta la multa de 125 pesetas por cada uno de los dos delitos.

En la sección segunda, se ha dictado fallo absolutorio, en la causa procedente del Juzgado de Tarragona, por el delito de injurias, contra Jaime Targa Recasens.

Crónica

En la Cámara Agrícola

Asistimos ayer á la reunión que á las diez se celebró en el local de la Cámara Agrícola, convocada para dar cuenta de las bases redactadas, encaminadas á la constitución de una Asociación defensora de los intereses olivareros.

Asistieron al acto muchas personas, estando representados buen número de propietarios y de dueños de molinos aceiteros. Presidió la sesión don Primitivo Ayuso, y actuó de secretario don Bautista Foguet, expresándose por aquel á la reunión, el objeto de la convocatoria. Leidas con el necesario detenimiento las bases en cuestión, fueron examinadas y discutidas debidamente, acordando la Junta suprimir la primera de las mismas, é introducir en alguna otra, lijeras modificaciones.

Nombróse una junta definitiva, compuesta de propietarios de la localidad y labradores residentes en varias partidas rurales, y se acordó proceder á la redacción de un reglamento, y á la impresión de unas hojas, que contengan los extremos aceptados por todos los asociados, con respecto á la molienda de las aceitunas y á la venta del orujo, que son los puntos más importantes de los sometidos á discusión en la junta general de propietarios y agricultores, ayer celebradas.

Oportunamente publicaremos las bases aprobadas, que interesarán á muchos de nuestros lectores.

En la junta dominó la idea de la asociación, prometiéndose los iniciadores del pensamiento, provechosos resultados de la defensa mancomunada de los intereses olivareros, que en esta comarca revisten importancia excepcional.

Todas las resoluciones tomadas, se pondràn en práctica, en cuanto se recoja el fruto de la próxima cosecha.

El Sr. Puigcerver

Hablando nuestro ilustrado colega *La Veu de Tortosa*, de la reciente adquisición, por el celoso Diputado á Córtes por Roquetas Sr. Puigcerver, de los cuadros de autores clásicos, destinados al Museo Municipal, y procedentes del antiguo Ministerio de Fomento, dice en su número de ayer:

«Es verament digne de aplaudiment, l' esfors del senyor López Puigcerver, conseguint pera Tortosa un donatiu de tantísim mérit é importancia.

Rebi 'l senyor Diputat per Roquetas, nostra mes ardenta felicitació.»

Reparto

Se ha puesto al cobro, en las oficinas municipales, el reparto sobre las especies de aceite y sal, correspondiente al actual año.

Ayer se hizo el oportuno bando, concediéndose un plazo prudencial á los contribuyentes, para que puedan satisfacer el repartimiento, sin incurrir en apremios.

Sirva de aviso á los interesados.

Aceites.—Nótase mucha actividad entre los comerciantes de aceite desde algún tiempo, dedicándose á la construcción de depósitos, algunos de gran capacidad, ya que están destinados al gran comercio de exportación, que ha dado crédito á Tortosa, como primera zona productora de aceite, según lo confirma la estadística, en este ramo de la producción nacional.

Nuestro apreciable colega *La Opinión* de Tarragona, se publica por la noche, en vez de aparecer por la mañana, como lo hacía hasta ahora.

Además ha introducido un servicio telegráfico de Madrid, muy completo y extenso, que aumenta la importancia de dicha publicación.

Celebramos los progresos del diario tarraconense.

El tren correo de Barcelona, llegó ayer á las 14 (dos tarde), á consecuencia de la inundación del llano del Llobregat, que intercepta la línea de Villanueva, en el trayecto comprendido entre los términos de Prat de Llobregat y Gavá.

Poco rato antes llegó un tren especial, que se formó en la estación de Tarragona, en vista del retraso quellevaba el convoy salido de la capitaldel Principado.

Rovirosa

Después de la corrida de ayer el diestro Rovirosa, se cortó la coleta, con gran contento de su familia y amigos. Aquél hizo además una buena acción; entregó el importe íntegro de lo que le correspondía por la contrata, al teniente de Alcalde, nuestro amigo particular y correligionario, D. José de Cid y Piñol, para qu lo aplicara á las necesidades maspe rentorias del Hospital civil.

Aplaudimos la resolución del señor Rovirosa.

Ha sido designado para desempeñar la cátedra de Teología Moral de este Seminario Conciliar, en sustitución del Rdo. P. Gassó, el P. Brulio Martinez, de la Compañía de Jesús.

A consecuencia de las últimaslluvias el Francolí sufrió anteayer una fuerte avenida, cubriendo las cenagosas aguas, toda la anchura de su cauce, y arrastrando en su impetuosa corriente árboles, frutas, aves, utensilios y otros varios objetos.

Por la Delegación de Hacienda de esta provincia se han señalado para el dia 25 de este mes, los pagos siguientes:

Arrendataria de servicios públicos 5.311'47 pesetas.

Ayer se repartió en esta ciudad, una hoja suelta, suscrita por don Salvador Cid Baiges.

Dos particularidades ofrece este impreso, dignas de anotarse: la primera, el haber sido compuesta y tirada ayer mismo, dia festivo, en la imprenta de *El Ebro*; y segunda, la falta de pié de imprenta, y no haberse llevado á la Alcaldía, los ejemplares firmados por el autor, como ordena la ley de imprenta.

¡Y pensar que estas cosas, las han hecho en la casa de los de *El Ebro*! ¡La imprenta de *El Ebro* faltando descaradamente al tercero del Decálogo!

Expuestos los hechos, prescindimos de comentarios. Hágalos el público.

Recordamos á nuestros lectores que el dia 30 del corriente mes finirá el plazo que el Banco de España concede al público, para efectuar el canje de los billetes de aquel establecimiento de crédito, emisión del año 1876 y busto de Lope de Vega.

Aviso á los contribuyentes

La Recaudación de contribuciones establecida en esta ciudad, calle de Campomanes (Ensanche), anuncia por medio de Edicto, que durante los dias 24, 25 y 26 de este mes, se cobrarán las contribuciones con el recargo del 5 por 100, á los contribuyentes que dejaron de satisfacer sus cuotas durante los plazos del período voluntario.

De esta ciudad han concurrido bastante número de personas á las fiestas de Tarragona, que se celebran actualmente, con extraordinaria brillantez y animación.

Se han introducido importantes reformas en el balneario de Ntra. Sra. de la Esperanza, situado en la barriada de Remolinos, cuyo establecimiento ofrece cada dia más atractivos, gracias á las iniciativas de su propietario, el excelentísimo señor D. Manuel Porcar y Tió.

Amas de lactancia

El Sr. Presidente de la Diputación provincial, nos participa en atento B. L. M., que en los dias 27, 28 y 29 del corriente, quedará abierto el pago de las amas que tienen expósitos en la Casa de Beneficencia de esta ciudad, desde 1.º de Julio de 1899.

En el *Boletín Oficial* de esta provincia correspondiente al 22 del actual, se publican las condiciones en que se hará el pago, á que se refiere el Sr. Presidente de la Diputación, en el B. L. M. de referencia.

El rio Ebro creció anteanoche más de dos metros, notándose este movimiento subitamente, efecto de las lluvias torrenciales caidas en varias regiones. Ayer mismo, empezó el descenso.

El puente volante, no pudo hacer servicio, á causa de la inesperada avenida.

Soldados

En el repartimiento verificado ayer por la Comisión mixta de reclutamiento de Tarragona, para contribuir al cupo del servicio activo, ha resultado que al partido de Tortosa le corresponden 465 soldados, y de estos, 156 á esta ciudad.

Sépanlo los que quieran redimirse.

Podrán hacerlo hasta el dia 3o.

La corrida de novillos celebrada ayer en nuestra plaza, llevó al circo poca concurrencia.

Transcurrió el espectáculo con incidentes, torpezas y contrariedades, cuyo relato resultaría poco sabroso, y ya que *peor es menealllo*, hacemos aquí punto final.

Siguen viéndose muy favorecidas y animadas durante las noches, las dos tómbolas instaladas en el ensanche del Temple. Ayer, la concurrencia fué en aumento.

Actualmente celebran su fiesta anual entre otros, los vecinos de las calles de Moncada y Nueva de Santa Clara, con bailes al estilo del pais y otros regocijos populares.

En la calle de San Blás, hubo anoche serenata, viéndose aquel sitio concurridísimo. Esta noche la habrá en la de Pescadores. Dichas diversiones, son amenizadas por la nutrida banda orquesta «Lira Dertosense».

Toros en Tarragona

En una revista de toros que publica hoy un periódico de Tarragona, reseñando la corrida de ayer, leemos el siguiente

RESUMEN

Ganado, bueno.
Entrada, superior.
Presidencia, acertada.
La dirección brilló por su ausencia.
Chicos, trabajadores.
Diestros, bien en algunas suertes, y con exceso de *jindama* en otras.
Caballos muertos, ocho.

Ha abandonado sus inmediatas posesiones de Bitem (Tortosa), dirigiéndose á Barcelona, el senador por esta provincia, don Isidro Gassol.

Vuelve á presentarse el tiempo tormentoso.

Esta tarde á primera hora, hemos tenido otra vez lluvia y truenos.

Empiezan á desfilar, marchando hacia los respectivos centros docentes, los jóvenes estudiantes que han pasado en esta ciudad al lado de sus familias, la temporada de vacaciones.

Observaciones meteorológicas

tomadas, diariamente, por los alumnos de la clase superior del Colegio de primera Enseñanza, que dirige el profesor D. Rafael Vilás.

Dia 23 de Septiembre de 1901

Barómetro

Máxima 746'90. Mínima 744'90. Oscilación 2'00.

Termómetro

Máxima 26 00 Mínima 14'00 Media 20'00.
Evaporímetro, 5'5.
Pluviómetro, 0'0.
Estado del cielo, Cirrus.
Dirección del viento, E.
Observaciones. Termómetro seco, 24'00. Idem húmedo, 20'00.

El alumno,
Joaquin Fabra.

El alumno,
Mortimer Bellaubí.

FIESTAS EN TARRAGONA

Anteayer llovió en aquella ciudad, aunque poca cosa, la suficiente para desanimar á los vecinos, que con tanto entusiasmo celebran sus fiestas este año.

Como primer día de fiesta, lo más saliente fué la inauguración provisionalmente, del nuevo matadero; iluminaciones en el monumento á Roger de Lauria; música en la Rambla, y reparto de premios en el Ateneo á los alumnos de las clases que sostiene aquel centro.

⁂

Ayer, festividad de Santa Tecla, las músicas tocaron diana; se celebraron en la Catedral Basílica solemnes funciones en honor de la pro-to mártir; corrida de novillos por Alvaradito y Regatería; solemne procesión, y la renombrada fiesta marítima.

EXTRANJERO

(París 22).

El viaje imperial
La revista militar

—En la revista militar verificada en Betheny, desfilaron 30.000 hombres de todas armas, y 12.000 de caballería.

El espectáculo fué imponente. Todas las personas que ocupaban las tribunas aplaudieron puestas en pie, á las tropas.

Brindis y despedida

—Después del brindis de monsieur Loubet al terminar el banquete con que fueron obsequiados los Czares en Betheny, Nicolás segundo confirmó una vez más que la alianza de Francia y Rusia constituye un lazo de unión entre ambas potencias, las cuales sabrán hacer respetar sus derechos, respetando los de las demás naciones, siendo este un elemento precioso de sosiego y tranquilidad para la humanidad entera.

Brindó por el ejército francés, por la Armada y por el presidente de la república.

Antes de marchar el Czar y M. Loubet conversaron solos durante una hora.

Al ponerse en marcha para dejar á Francia, los emperadores fueron ovacionados por la multitud.

Las bandas de música ejecutaron en aquellos momentos los himnos nacionales rusos.

Los personajes de las comitivas del Czar y de M. Loubet se abrazaron unos á otros afectuosamente, dándose la despedida.

Ya en el tren, el Czar manifestó á monsieur Loubet su sentimiento por tener que marchar tan pronto, y como el presidente le contestase que en su mano estaba el volver cuando á bien tuviese, replicó el Czar: «¡Volveré, volveré!»

La despedida de los Czares fué afectuosísima y respetuosa.

El tren imperial salió á las cuatro.

La vía férrea que debía recorrer el tren imperial, estaba guardada en toda su extensión, hasta Pagny-sur-Moselle por tropas, y vigiladas las estaciones del trayecto.

Los soberanos rusos salieron directamente para Kiel, donde recogerán á las princesitas sus hijas, que quedaron allí bajo el cuidado y vigilancia de la princesa y príncipe Enrique de Prusia.

El czar ha distribuido unas 500 condecoraciones entre los jefes de la escuadra del ejército francés.

Mr. Loubet regresó á París á donde llegó á las diez de la noche.

Marcha del Czar

—Parece que el emperador de Rusia tenía dispuesto de antemano salir de Francia en cuanto se verificase la revista militar de Reims.

No ha sido pues ¡una sorpresa, su despedida, como dicen hoy algunos periódicos, por cuanto era conocida su decisión por las altas personalidades que formaban la comitiva del Czar.

No obstante, algunos periódicos de esta capital comentan en términos muy vivos el que Nicolás II se haya abstenido de visitar á París, con gran descontento de los parisienses, que habían hecho los preparativos necesarios para recibirle de una manera ostentosa y entusiasta, que hubiera dejado gratísimo recuerdo en el corazón de los Soberanos de Rusia.

Toda la culpa de la inesperada determinación del Czar, la atribuyen los mentados periódicos al presidente del Consejo de ministros, M. Waldeck Rousseau, de quien dicen que es el único responsable de la abstención del emperador.

Noticias de Madrid

(*Del día 22 de Septiembre*)

Por telégrafo y teléfono

Regreso de Romanones

Esta mañana ha regresado á Madrid el Sr. Conde de Romanones, que inmediatamente visitó al Sr. Sagasta.

Jeiteros y traiñeros

—Las noticias particulares de Galicia eran esta tarde poco satisfactorias.

El conflicto entre traiñeros y jeiteros se generaliza en toda la costa.

Se teme, por lo tanto, que ocurran sucesos graves.

La peregrinación al Pilar

—Ha llegado á Madrid el gobernador civil de Zaragoza, llamado por el ministro de la Gobernación.

Se le darán instrucciones para el caso de que se realice la llamada peregrinación al Pilar.

Viaje á las Universidades

—El ministro de Instrucción pública parece que empezará el 1.° de octubre su proyectado viaje y visitas á las Universidades.

Es probable que le acompañe el subsecretario señor Requejo.

El regreso de la Corte

—Aunque parecía acordado que la Córte regresara de San Sebastián hacia el 15 de octubre, es muy posible que se retrase el viaje.

En la Presidencia

—El Sr. Sagasta pasó la tarde en su despacho de la Presidencia.

Hasta al anochecer no había recibido ninguna visita.

Los conservadores de Córdoba

—Según noticias de Córdoba, dice esta noche «La Correspondencia», el señor Silvela llegó á Villamarta en compañía de su esposa.

Permanecerá allí hasta el 8 ó 10 de octubre, en que regresará á Madrid.

En Córdoba se proyectaba un gran banquete en el teatro.

Se contaba con que concurrirían muchas personas y que la fiesta tendría carácter popular.

No hubieran bajado los comensales de cuatrocientos, y los palcos eran ya muy solicitados.

Enterado el señor Silvela del propósito de sus amigos, y no creyendo próxima la apertura de las Córtes, necesario un acto semejante inspirándose en móviles de puro patriotismo, manifestó al jefe de los conservadores, Sr. Quintana, y á sus amigos, que convenía aplazar el banquete para más adelante.

Cuando este banquete se celebre será un acontecimiento, según anuncian cartas de allí.

«El Correo»

—«El Correo» publica esta noche un artículo, en que trata de las declaraciones del duque de Tetuán.

Estas ideas, dice, nos parecen muy propias del talento del duque de Tetuán y promoverán como preparación grandes trastornos y enormes barullos.

Elecciones desanimadas

—Se han verificado en Madrid con mucha desanimación las elecciones para proveer las vacantes de diputados provinciales.

La firma de hoy

(San Sebastián 22).—Hoy ha firmado la Reina los siguientes decretos.

Nombrando interventor de Hacienda de la Coruña.

Autorizando al ministro de Instrucción pública para suspender los efectos del decreto de 14 del actual, en todo lo que afecta á los gastos de los servicios detallados en la vigente ley de presupuestos del Conservatorio de Música y Declamación.

Almuerzo en Miramar

—Hoy han almorzado en Miramar los príncipes Pío de Saboya.

Dentro de pocos días marcharán á París.

Notas cómicas

Entre bohemios:

—¿Es cierto que has cobrado ¡un dinero?

—Sí.

—Pues préstame un duro.

—¡Imposible! Me lo han dado todo en pesetas!

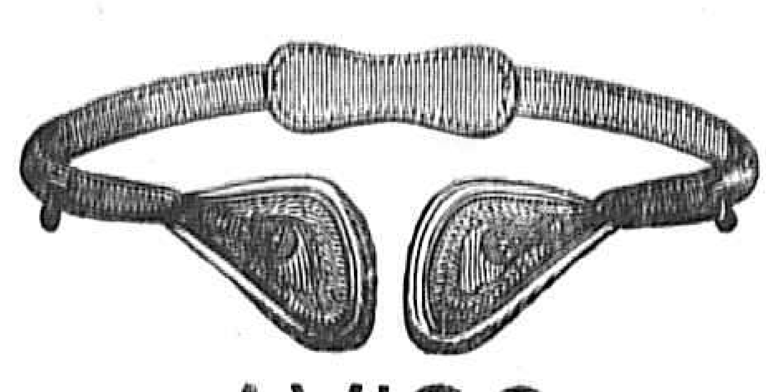
⁂

Un individuo hace la corte á una viuda muy jóven, y muy coqueta.

—Si yo le pidiese á usted su mano —le dice—¿sería usted capaz de contraer segundas nupcias?

—Sí, señor; yo soy capaz de contraer hasta las terceras...

ANUNCIOS



Imp. del DIARIO, calle de la Estación.—Tortosa

A LOS SEÑORES AUTORES, EDITORES E IMPRESORES

SOCIEDAD GENERAL DE FOTOGRABADO

R. Rocafull

ALCALA 23 · MADRID ·
Teléfono 653
Dirección postal Apartado n.º 8

Primera Casa en España
que tiene montados y practica, los nuevos procedimientos eléctricos Norte-Americanos

PERFECCIÓN ✳ RAPIDEZ ✳ ECONOMÍA

TARIFA GENERAL DE PRECIOS

	Pesetas.
Fotograbado de línea, el centímetro cuadrado	0,05
» » mínimum	2,00
» de medias tintas (directo) recuadrado	0,06
» » » mínimum	2,50
Cobreado, Acerado ó Niquelado	0,01

Los trabajos especiales sufrirán un recargo del 10 al 50 por 100 sobre la anterior Tarifa. Los que se nos entregaren sin ajuste previo, se facturarán por la Tarifa general.

La amplitud de los talleres de esta Sociedad y la perfecta organización de sus trabajos, permiten servir los encargos con la rapidez precisa á la información del día.

Los trabajos para provincias se remitirán por correo certificados á los cinco días de haberse recibido el original.

Esta Sociedad se verá honrada si se desea visitar sus talleres.

Se remiten á quien lo pida muestras y notas de precios.

J. de Tárrico

Sociedad general de transportes marítimos á vapor de Marsella

Servicios del mes de Septiembre de 1901

LINEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 21 de Septiembre directamente para Montevideo y Buenos-Aires el magnífico y rápido vapor frances.

FRANCE

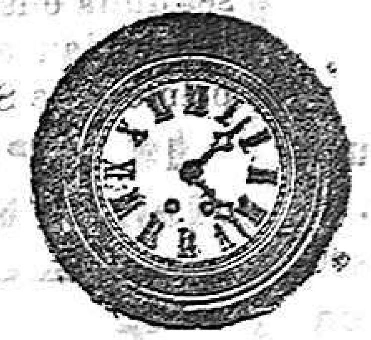
LINEA PARA EL BRASIL

Saldrá de Barcelona el día 5 de Octubre, para Riojaneiro y Santos, el grandioso y acreditado vapor francés:

AQUITAINE

Consignatarios en Barcelona, Ripoll y C.ª, Dormitorio de San Francisco, 25 principal.—Barcelona.

TALLER DE RELOJERÍA



y Depósito de efectos para electricidad

de JUSTO ESBRÍ

Cruz, 50.—TORTOSA

Completo y variado surtido de relojes de todas clases. Las más acreditadas marcas en plata, acero y níquel. Garantidos por tres años. Precio, de doce á cien pesetas. Composturas, garantidas por un año.

En dicho establecimiento, el público hallará depósito de lámparas de incandescencia, superiores, de mucha fuerza lumínica y duración. Venta al por mayor y menor. Precios sin competencia. Se hacen instalaciones para luz eléctrica, teléfonos, timbres, pararrayos, motores eléctricos, etc. etc, garantizándose las instalaciones.

Dorado y niquelado galvánico.
Venta de aparatos medicales de todas clases.
Timbres portátiles último modelo.
Pilas secas privilegiadas de más de seis años de duración, para timbres, teléfonos, etc., etc., sin necesidad de cuidarlas.
Pilas último invento para luz doméstica.
Tulipas gran novedad.
Hilo para luz eléctrica y timbres: porta lámparas é interruptores, etc.
Se arreglan dinamos y toda clase de aparatos para electricidad.
Presupuestos para instalaciones.
Esta casa cuenta con personal inteligente para todo lo concerniente á dicho ramo.
Se arreglan fonógrafos. Precios módicos.

Justo Esbrí, Cruz, 50.—TORTOSA

Biblioteca de la Agricultura Española

EL ALGARROBO

POR D. GREGORIO LLEÓ
—(INGENIERO)—

Su historia, sinonimia, variedades, multiplicación, labores, poda, abono y enfermedades.

EL NARANJO, por el Dr. B. Aliño.—Variedades, cultivo, abono y enfermedades. 1'50.

Se vende á 1'50 pesetas, en la librería de Obdulio Rodriguez, Moncada, 1, Tortosa.

CHOCOLATES DE MATÍAS LOPEZ

Madrid.—Escorial.

VEINTE RECOMPENSAS INDUSTRIALES

CAFÉS MUY SUPERIORES

TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO
TÉS, NAPOLITANAS Y BOMBONES

DEPÓSITO GENERAL, Puerta del Sol, 8. } **MADRID**
OFICINAS. . . . . Palma Alta, 13. }

De venta en esta ciudad, **D. Francisco Canivell y Sala.**

MAGNESIA EFERVESCENTE

DEL DOCTOR TRIGO

AL LIMÓN PURO

Premiada en las exposiciones de Madrid 1898 y en París, 1900.—Medalla de oro en la de Niza, 1901.—Aprobada por la Real Academia de Medicina.

Preparada á la inglesa con drogas purísimas; reune todas las cualidades de la mejor magnesia inglesa y es más económica.

De venta en todas las farmacias y droguerías de España.

Laboratorio del DR. TRIGO, calle Sagunto, 144.—Valencia.